



**RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 009-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**

Villa El Salvador, 02 de setiembre de 2021

**VISTA:**

La Solicitudes de Trámite Documentario de fecha 02, 04, 17, 19 y 27 de agosto y 02 de setiembre de 2021 de los estudiantes, **MEDINA DE LA CRUZ MIGUEL ANTONIO**, Código Matrícula N° 2017210315 de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, **MAIHURI ROMERO GINO ALDAIR**, Código Matrícula N° 2017210398 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, **GARCIA SAMANIEGO JUAN CARLOS**, Código Matrícula N°2015100636 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, **RIVERA BECERRA MIGUEL ÁNGEL**, Código Matrícula N° 1825010701 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, **SIGÜEÑAS OLIVERA JORDAN JOEL**, Código Matrícula N° 1912110126, **CCAPIRA CALIZAYA BRYAN GILBERT**, Código Matrícula N°1912010747 de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, se AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR ESTAR EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, para el Semestre Académico 2021-II, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional y la obligatoriedad del aislamiento social por las graves circunstancia que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19, con fecha 15 de marzo de 2020;

Que, con Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, con fecha 27 de marzo de 2020;

Que, con RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 193 -2020-UNTELS de fecha 16 de setiembre del 2020, se designa al Dr. **JUAN CARLOS ORUNA LARA**, como Coordinador de Estudios Generales, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, con Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017 se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, el mismo que en su Artículo 55° señala: “El estudiante podrá solicitar actualización de matrícula en los siguientes casos: a. cuando no registró matrícula en el periodo lectivo anterior o solicitó licencia de estudios, b. cuando fue suspendido por bajo rendimiento académico, c. cuando fue separado temporalmente de la universidad por proceso disciplinario, este proceso permite reubicar al estudiante en el ciclo de estudios que le corresponde en el plan de estudios vigente, el interesado solicita al Coordinador de Estudios Generales la actualización de matrícula, adjuntando los requisitos fijados en el TUPA (...)”.

Conforme al Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220, señala: “la desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desapruueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.



**RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES N° 009-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 02 de setiembre de 2021, el estudiante, **CCAPIRA CALIZAYA BRYAN GILBERT, Código Matrícula N°1912010747 de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2021-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 27 de agosto de 2021, el estudiante, **MEDINA DE LA CRUZ MIGUEL ANTONIO, Código Matrícula N° 2017210315 de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la Resolución Presidencial N° 080-2019-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 19 de agosto de 2021, el estudiante, **SIGÜEÑAS OLIVERA JORDAN JOEL, Código Matrícula N° 1912110126 de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2021-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 17 de agosto de 2021, el estudiante, **MAIHUIRI ROMERO GINO ALDAIR, Código Matrícula N° 2017210398 de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la Resolución De Comisión Organizadora N° 215-2020-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 04 de agosto de 2021, el estudiante, **GARCIA SAMANIEGO JUAN CARLOS, Código Matrícula N°2015100636 de la Carrera Profesional de Administración de Empresas**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la Resolución Presidencial N° 173-2021-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, mediante Formato Único de Trámite Documentario de fecha 02 de agosto de 2021, el estudiante, **RIVERA BECERRA MIGUEL ÁNGEL Código Matrícula N° 1825010701 de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental**, solicita al Coordinador de Estudios Generales, la Actualización de Matrícula para el Semestre Académico 2021-II, por haber cumplido lo dispuesto en el Primer Resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2020-UNTELS y el Artículo 102 de la Ley Universitaria 30220.

Que, estando en conformidad a los reglamentos vigentes y atribuciones que le confieren al Coordinador de Estudios Generales;



**RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES Nº 009-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**Autorizar la **ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA POR ESTAR EN CONDICIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL**, a favor de seis (06) estudiantes, autorizándole matricularse en el Semestre Académico 2021-II.

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES                  | CÓDIGO     | CARRERA PROFESIONAL                               | ASIGNATURA   |
|----|--------------------------------------|------------|---|--|
| 1  | MEDINA DE LA CRUZ,<br>MIGUEL ANTONIO | 2017210315 | INGENIERÍA<br>ELECTRÓNICA Y<br>TELECOMUNICACIONES | EG01R4- FILOSOFÍA<br>IE01R1-INTRODUCCIÓN A LA<br>INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y<br>TELECOMUNICACIONES  |
| 2  | MAIHUIRI ROMERO, GINO<br>ALDAIR      | 2017210398 | INGENIERÍA DE SISTEMAS                            | EG02R2-TEORÍA DE LA CIENCIA II:<br>CIENCIAS SOCIALES<br>EG02R3-REALIDAD NACIONAL<br>EG02R4-ANTROPOLOGÍA  |
| 3  | GARCIA SAMANIEGO,<br>JUAN CARLOS     | 2015100636 | ADMINISTRACIÓN DE<br>EMPRESAS                     | EG02R4-ANTROPOLOGÍA  |
| 4  | RIVERA BECERRA,<br>MIGUEL ÁNGEL      | 1825010701 | INGENIERÍA AMBIENTAL                              | EG01R1- MATEMÁTICAS I  |
| 5  | SIGÜEÑAS OLIVERA,<br>JORDAN JOEL     | 1912110126 | INGENIERÍA MECÁNICA Y<br>ELECTRICA                | EG01R1- MATEMÁTICAS I  |
| 6  | CCAPIRA CALIZAYA,<br>BRYAN GILBERT   | 1912010747 | INGENIERÍA MECÁNICA Y<br>ELECTRICA                | IM01R1- FUNDAMENTOS DE<br>INGENIERÍA MECÁNICA Y<br>ELÉCTRICA<br>EG01R2-TEORÍA DE LA CIENCIA I:<br>CIENCIAS FORMALES Y<br>NATURALES<br>EG01R4- FILOSOFÍA<br>EG01R3- REALIDAD MUNDIAL<br>EG01R1- MATEMÁTICAS I |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Elevar a la Oficina de Registro Académico para su ejecución y fines pertinentes.



**RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES Nº 009-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a la Vicepresidencia Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. JUAN CARLOS ORUNA LARA**  
Coordinador del Programa de Estudios Generales  
UNTELS